



# AVISO

RADICADO: 08001400301220000109800

DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA

DEMANDADO: MARIA MAGDALENA CORENA BENITEZ

PROCESO: EJECUTIVO (LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR ART. 597° NUM 10° DEL C.G.P.)

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal en Oralidad de Barranquilla, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), fija el presente aviso por veinte (20) días en un lugar visible de la secretaría del Despacho u otro medio o canal digital, informándole que la ejecutada MARIA MAGDALENA CORENA BENITEZ, en su calidad de titular del derecho de dominio, solicitó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-122288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla y las cuales fueron comunicadas por este Despacho mediante Oficio No. 3125 del 12 de diciembre del 2000.

Cumplido lo anterior, se resolverá la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada.

Se fija el presente aviso hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CARLOS ALBERTO NOGUERA CASTILLEJO  
SECRETARIO